

AÑO 2005.

FORO POPULAR AMBIENTAL

Comunicado de prensa

Publicación inmediata

SOLICITUD DE APLICACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR EN REFUGIO DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO

La Fiscalía Agrario Ambiental del Ministerio Público presentó ante el Juzgado Penal de Limón solicitud de medidas cautelares de paralización de actividades de aprovechamiento de los recursos naturales y otras, en relación con el Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo.

COSTA RICA. SAN JOSÉ. 29 MARZO 2005. La Fiscalía Agrario Ambiental del Ministerio Público, a través del Lic. Luis Diego Hernández Araya, solicitó al Juzgado Penal de Limón desde el pasado 14 de marzo, **medidas cautelares en defensa del Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo, sitio Ramsar** de importancia internacional, basada en los artículos 140, 289 del Código Procesal Penal, así como el artículo 50 de la Constitución Política que garantiza el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Las medidas se han pedido hasta tanto no recaiga sentencia firme en la causa 04-7055-647-PE, tramitada por el delito de Invasión de áreas de protección contra Rodrigo Chacón Ulate, Fanny Cruz, Óscar Brown, Enrique Pucci, Maxi Barthley, Lidiett Thomas y Cristan Lara, para que se **acoja o deniegue la RESTITUCIÓN DE LAS COSAS AL ESTADO QUE TENÍAN ANTES DEL HECHO,**

Consideró el Fiscal Auxiliar Agrario Ambiental que ***“la medida solicitada es idónea y útil en este momento procesal, dado que aún no han sido construidas infraestructuras turísticas y habitacionales y se está en un proceso acelerado que pretende cambiar el uso del suelo de bosque a otros diversos.”***

Las medidas cautelares solicitadas fueron las siguientes:

1. para los co imputados **LUIS FERNANDO ARIAS** de la empresa **Corica Internacional**, **RODRIGO CHACÓN ULATE** de la Corporación Oceánica de Turismo S.A. (**COTUSA**) y **CRISTIAN LARA** de **MAR y MAC** en la franja costera que va desde Cocles hasta Manzanillo se solicitó ***“la paralización total de las labores de corta de vegetación, apertura de caminos y cualquier otra relacionada con infraestructura turística o habitacional en la zona.”***

2. para José Guillermo Masís, Administrador del Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo:

a. ***“suspender el otorgamiento de permisos de corta o eliminación de vegetación dentro del Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo y cualesquiera otros que conlleven la explotación de los recursos naturales dentro del Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo.”***

b. ***“mantener una vigilancia permanente sobre las actividades de destrucción de vegetación y construcción de infraestructura dentro del Refugio, a fin de paralizar esta clase de actividades en forma inmediata e interponer las denuncias ante el Ministerio Público.”***

3. para **José Guillermo Masís**, Administrador del Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo, **Cristian Lara**, representante de la sociedad **MAR y MAC** y al **Comandante de la Fuerza Pública de Limón**: ***“en relación con la construcción de un camino en terreno poseído por la sociedad MAR y MAC,... proceder a la remoción inmediata del material colocado en el sitio para la construcción del camino, en vista de que aún no ha sido compactado, por lo que aún se puede evitar el daño ambiental.”***

4. para el **Comité Zonal de Manzanillo**: ***“abstenerse en lo sucesivo de otorgar permisos de corta de árboles, apertura de caminos o cualquier otra actividad dentro del Refugio de reiterada cita.”***

5. para **Edwin Cyrus**, Director del Área de Conservación la Amistad Caribe y **José Guillermo Masís**, Administrador del Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo: ***“suspender la aplicación del Plan de Manejo y la zonificación respectiva, hasta tanto no***

se determine en sentencia, la naturaleza de la franja costera que va desde Cocles a Manzanillo, así como la ilegalidad de las acciones investigadas”

El Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca – Manzanillo (RNVS-GM) fue creado mediante Decreto N° 16614-MAG del 1° de julio de 1985 y fue declarado como sitio Ramsar de importancia internacional desde el 2 de diciembre 1995, con el fin de conservar las características ecológicas de ecosistemas de bosques anegadizos o de inundación, manglares, yolillales y humedales como la Laguna Gandoca, humedal Punta Mona, de la llanura costera Gandoca – Sixaola, de los Pastos Marinos, de los Arrecifes, de los Manglares y de las Playas marinas importantes para el desove de las tortugas Baula (*Dermochelys coriacea*), Carey (*Eretmochelys imbricata*). La zona mantiene poblaciones de especies en vías de extinción como el mantí (*Trichechus manatus*), el cocodrilo (*Crocodilus acutus*), el caimán (*Ciman crocodilus*), la danta (*Tapirus bardi*), diversas especies de monos y felinos, poblaciones residentes y únicas de langosta (*Panilurus argus*), criaderos de sábalo (*Megalops atlanticus*) y bancos naturales de ostión de mangle (*Crassostera rhizophorae*), entre otras.

En 1995 inició el proceso de elaboración del Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Gandoca – Manzanillo, a cargo de un equipo interdisciplinario de científicos nacionales e internacionales, el cual fue aprobado en el año 2003 por el Ministerio del Ambiente y Energía a través del Área de Conservación Amistad Caribe.

Pese a que el Plan fue realizado por un grupo profesional interdisciplinario, experimentado y reconocido y revisado por los funcionarios del MINAE y del Refugio, con el fin de orientar el manejo adecuado para garantizar a largo plazo la representatividad de los ecosistemas presentes mediante una zonificación adecuada, la implementación del mismo ha sido un fracaso y cabrían responsabilidades civiles y penales contempladas en las leyes correspondientes, por lo que vecinos y organizaciones ecologistas han presentado distintas denuncias ante diferentes entes, incluido el Ministerio Público donde parece estar teniendo respuesta finalmente.

María Elena Fournier, de la Asociación Conservacionista Yiski miembros del Foro Popular Ambiental, consideró que **“las medidas cautelares solicitadas por la Fiscalía Agraria Ambiental, han sido tomada con gran beneplácito de parte de las personas y organizaciones que han venido asumiendo la defensa por la afectación de humedales y bosques costeros dentro del Refugio de Vida Silvestre Gandoca Manzanillo.”**